



**ACTA N° 019-2023-UNCP/RESOLUCIÓN N° 1880-R-2023**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

En la Ciudad de Huancayo, a los 03 días del mes de Noviembre del 2023, siendo las 10:30 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 1880-R-2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3, a fin de admitir las ofertas.

El Ing Luis Artica Mallqui, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Admitir la oferta y/o solicitar la documentación según lo dispuesto en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
2. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

El comité de selección en pleno teniendo en consideración el OFICIO N° 02924-2023-UPRES-UNCP emitida por la Unidad de presupuesto y el OFICIO N° 02624-2023-R-UNCP emitida por el titular de la Entidad, ambos con fecha 31 de Octubre, el comité de selección en pleno manifiesta que de conformidad a lo establecido con el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se cuenta con las condiciones para que este colegiado considere valida la oferta económica del postor: A.S. ALLENDE S.A.C.**

Lo descrito en el parrafo anterior se aplica en merito al numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad", También es preciso mencionar que la fecha prevista para el otorgamiento de la buena pro fue el 30 de Octubre de los corrientes.

Respecto al plazo de entrega del bien ofertado por el postor que ocupo el primer lugar, el 2° MIEMBRO TITULAR deja constancia de su voto discrepante manifestando que el plazo ofertado por el postor A.S. ALLENDE S.A.C. es de 74 días según detalla en su ANEXO N° 4 y que este plazo de entrega superaría el ejercicio presupuestal y estaría en riesgo el presupuesto asignado para esta contratación incluida la ampliación presupuestal por encontrarse con fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (RO), así mismo hace referencia que es necesario que el presente procedimiento de selección cuente con una previsión presupuestal para garantizar las obligaciones contractuales y el pago a la Empresa, debido a que según el plazo ofertado supera el presente año fiscal. Por otro lado, menciona que lo correcto es la emisión de previsión presupuestal por parte de la Unidad de Presupuesto.

*VAI*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



En este sentido el comité de selección por mayoría acuerda lo siguiente:

**ITEM 1: TINA QUESERA DE ACERO**

Se Otorga de la Buena Pro al postor **A.S. ALLENDE S.A.C.** con RUC N° 20605876774; oferta el monto total de **S/ 149,900.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)** incluido todos los tributos.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad. Siendo el 06 de Noviembre de 2023.

  
Ing Luis Artica Mallqui  
PRESIDENTE TITULAR

  
Ing Greta Hinostrza Quinonez  
1° MIEMBRO TITULAR

  
Lic. Adm. Erick Anton Ore Tarazona  
2° MIEMBRO TITULAR

ACTA N° 018-2023-UNCP/RESOLUCION N° 1880-R-2023  
ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN  
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

En la Ciudad de Huancayo, a los 30 días del mes de Octubre del 2023, siendo las 09:40 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 1880-R-2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing Luis Artica Mallqui, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Admitir la oferta y/o solicitar la documentación según lo dispuesto en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
2. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

El comité de selección en pleno teniendo en consideración la CARTA N° 01-2023-UNCP/RESOLUCIÓN N° 1590-R-2023, remitida al postor: A.S. ALLENDE S.A.C., con fecha de notificación 27 de Octubre de 2023 a horas 14:36 horas, este último responde a la Entidad con documento S/N de fecha 27 de octubre a horas 17:43 horas adjuntando el ANEXO 6 actualizado donde redujo su oferta económica al monto de: S/ 149,900.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles); monto que supera el valor estimado para la presente convocatoria. En este contexto se iniciará el procedimiento descrito en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad

  
Ing. Luis Artica Mallqui  
PRESIDENTE TITULAR

  
Ing Greta Hinostroza Quinonez  
1° MIEMBRO TITULAR

  
Lic. Adm. Erick Anton Ore Tarazona  
2° MIEMBRO TITULAR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACTA N° 016-2023-UNCP/RESOLUCIÓN N° 1880-R-2023

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

En la Ciudad de Huancayo, a los 27 días del mes de Octubre del 2023, siendo las 09:40 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 1880-R-2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNCP-3, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing Luis Artica Mallqui, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de DIEZ (10) postores según el siguiente detalle:

Nº	Nombre	DNI	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Nº de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	20250809286	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST.E.I.R.L	23/10/2023	Válido	12/10/2023	20230809286
2	Proveedor con RUC	20167352487	CTH TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2023	Válido	18/10/2023	20167352487
3	Proveedor con RUC	20447790009	EXPORE PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2023	Válido	14/10/2023	20447790009
4	Proveedor con RUC	20484558881	INDUSTRIAS MESCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20484558881
5	Proveedor con RUC	20487310810	INDUSTRIAS EN INOX Y SERVICIOS MULTIPLES J.A. E.I.R.L.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20487310810
6	Proveedor con RUC	20565911920	ASECO PERU S.A.C.	18/10/2023	Válido	18/10/2023	20565911920
7	Proveedor con RUC	20602218609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20602218609
8	Proveedor con RUC	20603098118	INVERSIONES ACEROS Q. H. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2023	Válido	16/10/2023	20603098118
9	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20605876774
10	Proveedor con RUC	20606490527	SOCIEDAD TAHIRI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2023	Válido	10/10/2023	20606490527

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de CUATRO (4) postores según el siguiente detalle:

Nº	Nombre	DNI	Fecha de inscripción	Fecha de oferta	Nº de inscripción	Fecha de oferta	Estado	Fecha de oferta
1	20487310810	INDUSTRIAS EN INOX Y SERVICIOS MULTIPLES J.A. E.I.R.L.	23/10/2023	15:04:07	20487310810	23/10/2023	15:06:23	Enviado
2	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	23/10/2023	20:23:21	20605876774	23/10/2023	20:24:02	Enviado
3	20603098118	INVERSIONES ACEROS Q. H. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	08:11:48	20603098118	23/10/2023	08:12:11	Enviado
4	20606490527	SOCIEDAD TAHIRI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/10/2023	08:10:01	20606490527	23/10/2023	08:10:16	Enviado

#### ITEM I: TINA QUESERA DE ACERO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

## Documentación de presentación obligatoria:

DESCRIPCION	INDUSTRIAS EN INOX Y SERVICIOS MULTIPLES J.A. E.I.R.L.	A.S. ALLENDE S.A.C.	INVERSIONES ACEROS Q. M. E.I.R.L	SOCIEDAD TAMBRI SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>2</sup>	NO CUMPLE <sup>3</sup>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		CUMPLE		
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).		CUMPLE		
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO PRESENTO		
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).		PRESENTO		
c) Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor		PRESENTO		

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	A.S. ALLENDE S.A.C.
<b>A. PRECIO</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la	150,000.00

<sup>1</sup> Para el caso de procedimientos de selección bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, se debe de detallar EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO; el mismo que no detallo el presente postor según lo solicitado en la bases integradas y condición de las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

<sup>2</sup> Para el caso de procedimientos de selección bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, se debe de detallar EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO; el mismo que no detallo el presente postor según lo solicitado en la bases integradas y condición de las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

<sup>3</sup> Para el caso de procedimientos de selección bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, se debe de detallar EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO; el mismo que no detallo el presente postor según lo solicitado en la bases integradas y condición de las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

siguiente fórmula:	<b>80.00 PUNTOS</b>
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio <b>100 puntos</b></p>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. De [50] hasta [74] días calendario: <b>[10] puntos</b> De [35] hasta [49] días calendario: <b>[20] puntos</b>  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	74 DIAS  10 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>90.00</b>
<b>BONIFICACION de 5% MYPE</b>	<b>SI (4.00)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>94.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1RO</b>

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que los postores hayan presentado los requisitos de calificación requerido en las bases. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICAION	A.S. ALLENDE S.A.C.
<b>a) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil Soles con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de laboratorio en general  <b>Acreditación:</b>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo	CUMPLE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

CONDICION

CALIFICA

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA 24-2023-UNCP-2, el comité en pleno acuerda lo siguiente:

#### ITEM I - TINA QUESERA DE ACERO

El postor: **A.S. ALLENDE S.A.C.** con RUC N° 20605876774; oferta el monto total de **S/ 150,000.00** (CIENTO CINCUENTA MIL CIEN CON 00/100 SOLES) incluido todos los tributos los que superan el valor estimado.

Por lo que se iniciara el procedimiento descrito en el Artículo 68 numeral 68.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra menciona: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad. Siendo las 13:00 horas del día 26 de Octubre de 2023



Ing. Luis Artica Mallqui  
PRESIDENTE TITULAR



Ing Greta Hinostraza Quinonez  
1° MIEMBRO TITULAR



Lic. Adm. Erick Anton Ore Tarazona  
2° MIEMBRO TITULAR